



## *Resolución Directoral Regional*

N° 563 -2021-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 04 NOV. 2021

EXP.

### VISTO:

El estudio presentado con Expediente N° 010-2021587108 de fecha 07 de octubre del 2021, presentado por la **Empresa CONSTRUCTORA N & Z S.R.L**, Informe N° 100-2021-GRSM/DIREPRO-DIREFI Expediente N° 010-2021643419 de fecha 27 de octubre del 2021, Nota Informativa N° 0210-2021-GRSM/DIREPRO-DIPDPE Expediente 010-2021952158 de fecha 25 de octubre 2021 e Informe N° 0336-2021-GRSM/DIREPRO-DIPDPE-UA Expediente 010-2021008370 de fecha 21 de octubre del 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE de fecha 25 de marzo del 2016, se aprueba el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, y en su artículo 11°, establece que para el desarrollo de la Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE se requiere Declaración de Impacto Ambiental DIA, aprobado por los Gobiernos Regionales en el ámbito de su jurisdicción, incluyendo Centros de Producción de Semilla, Cultivo de Peces Ornamentales e Investigación. La DIA considera lo establecido en el Anexo VI del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2019-PRODUCE, se aprueba el reglamento de gestión ambiental de los sub sectores Pesca y Acuicultura;

Que, mediante R.M. N° 040-2019-PRODUCE, aprueba Plan de Manejo para Cultivo de Tilapia en Ambientes Artificiales de los Departamentos de Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Junín y San Martín, en su art. 8: Gestión Ambiental, establece que el proyecto para cultivo de Tilapia se efectúa en el marco de lo establecido en la Ley N° 27446 y su reglamento aprobado mediante;

Que, mediante Informe Legal N° 0025-2013-DIREPRO-ALE de fecha 21 de febrero del 2013, Asesoría Legal externa opina favorablemente para la aprobación de la certificación ambiental mediante resolución directoral regional;

Que, el Artículo 140° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, señala que hay responsabilidad solidaria entre los titulares de las actividades causantes de la infracción y profesionales o técnicos responsables de la mala elaboración o la inadecuada aplicación de instrumentos de gestión ambiental de los proyectos, obras o actividades que causaron el daño;





## Resolución Directoral Regional

### N°563-2021-GRSM/DIREPRO

Que, el estudio ambiental fue elaborado por el Ing. Amb. José Luis Pérez Bravo, consultor con Registro R.D. N° 00170-2020-PRODUCE-DGAAMPA en el Ministerio de la Producción, para elaborar estudios ambientales Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental –DIA, en pesca y acuicultura como persona natural, con vigencia a partir del 06 de noviembre del 2020, por tiempo indeterminado;

Que, mediante Decreto Supremo N°006-2021-MIDAGRI y Resolución Jefatural N°107-2021-ANA, se aprueba los procedimiento y reglamentación sobre acreditación de disponibilidad hídrica, a misma que debe ser solicitada previo a la formalización acuícola, y es emitido por la Autoridad Nacional del Agua -ANA;

Que, mediante Nota N°244-2021-GRSM/DIREPRO-DIREFI, Expediente N°010-2021121684 de fecha de registro 13 de octubre del 2021, como parte de la evaluación del estudio ambiental, se trasladó un ejemplar del estudio a la Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero – DIPDPE, para la evaluación e informe de conformidad u observaciones del Ítem: Descripción de la actividad;

Que, mediante Nota Informativa N°0210-2021-GRSM/DIREPRO-DIPDPE de fecha de registro 26 de octubre del 2021 Expediente N°010-2021952158, alcanza Informe N°0336-2021-GRSM/DIREPRO-DIPDPE-UA de fecha 21 de octubre del 2021 Expediente N°010-2021008370, mediante el cual concluye que el administrado ha cumplido con todos los procedimientos del ítem: Descripción de la actividad, establecidos en los Términos de Referencia de la Declaración de Impacto Ambiental para Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa – AMYPE;

Que, mediante Resolución Administrativa N°0091-2021-ANA-AAA.H-ALA-ALTO MAYO de fecha 22 de octubre, se otorga a la administrada acreditación de disponibilidad hídrica para un total anual de 26 800 metros cúbicos;

Estando a lo informado por la Dirección de Regulación y Fiscalización y el Visto Bueno de la Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, Decreto Ley N° 25977 - Ley General de Pesca, Decreto Supremo N° 012-2001-PE, Reglamento de la Ley General de Pesca, D. L. N° 1195- Ley General de Acuicultura, Reglamento aprobado Mediante Decreto Supremo. N° 003-2016- PRODUCE y su modificatoria Decreto Supremo N° 002-2020-PRODUCE, Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado mediante Ordenanza Regional N° 001-2020-GRSM/CR, Resolución Ejecutiva Regional N°040-2019-GRSM/GR;





# Resolución Directoral Regional

N°563-2021-GRSM/DIREPRO

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental – DIA, presentado por la empresa **CONSTRUCTORA N & z S.R.L.**, con RUC N° 20542530449, representado legalmente por la Sra. Zenith Anamaría Leiva Yalico, identificada con DNI N°42710190, para desarrollar la actividad de **Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa – AMYPE** (Producción de carne), con las especies de **“Tilapia” *Oreochromis niloticus***, **“Gamitana” *Colossoma macropomum***, **“Paco” *Piaractus brachypomus***, **“Boquichico” *Prochilodus nigricans*** y **“Paiche” *Arapaima gigas***, en un espejo de agua de **0.305 has.**, para una producción proyectada de **8.967 TM /año**; en un predio ubicado y con acceso a 3.3 km de la ciudad de Rioja, por la carretera Fernando Belaunde Terry, frente al cruce a Yuracyacu, distrito y provincia Rioja, departamento San Martín, con **Coordenadas geográficas: 6°1'54.12" S - 77°12'29.79"W**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Certificación Ambiental que se refiere el artículo precedente se otorga bajo las siguientes condiciones:

- El plazo de vigencia de la Certificación Ambiental concuerda con el tiempo de vigencia de la Resolución de Autorización para desarrollar la Actividad de Acuicultura; quedando sin efecto si en un plazo de Cinco Años (05) el recurrente no realiza los trámites para la respectiva Resolución de Autorización para el inicio de sus actividades tal como especifica el Art. 57° del D.S. N° 019-2009-MINAM.
- Prever que el desarrollo de sus actividades no afecte al medio ambiente o altere el equilibrio bioecológico del sistema hídrico circundante.
- Cumplir con los compromisos especificados en el contenido con énfasis en el Plan de Manejo Ambiental, seguimiento y control; especificados en la Declaración de Impacto Ambiental- DIA, y que forman parte del anexo de la presente resolución.
- Iniciar su actividad una vez obtenida la resolución de autorización y los requisitos establecidos en la R.M. N° 040-2019-PRODUCE, la misma que incluye la Habilitación Sanitaria emitida por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, o la que haga sus veces, la misma que será verificada como parte del seguimiento y control, según corresponda.
- Alcanzar semestralmente los informes de monitoreo de calidad del agua de acuerdo a lo especificado en la R.M. N° 019-2011-PRODUCE.
- A las condiciones que establezca la Resolución de Autorización para desarrollar la Actividad de Acuicultura, Permiso de Uso de Agua de la Autoridad Local del Agua u Operador de la Infraestructura Hídrica, y regulaciones que establezcan otras instancias normativas vinculantes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La utilización de la Certificación Ambiental para una finalidad distinta a aquella para la que fue otorgada, el incumplimiento de los objetivos prefijados en el proyecto que motivó su otorgamiento, el incumplimiento de normas ambientales, así como lo establecido en los artículos precedentes, serán causales de caducidad del derecho otorgado y estará sujeta a las sanciones que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Remitir copia de la presente resolución directoral regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno





# Resolución Directoral Regional

## N°563-2021-GRSM/DIREPRO

Regional de San Martín y así mismo publíquese en la página web de la Dirección Regional de la Producción de San Martín y catastro acuícola Nacional <http://catastroacuicola.produce.gob.pe> .

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

  
Ing. RAÚL BELAUNDE LAPA LERMO  
DIRECTOR REGIONAL



# Resolución Directoral Regional

N° 563-2021-GRSM/DIREPRO

## ANEXO I:

### COMPROMISOS AMBIENTALES ASUMIDOS POR EL TITULAR A SER SUPERVISADOS Y FISCALIZADOS.

#### I. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

##### 1.1. Sub programa de manejo ambiental de la calidad del suelo, agua y aire.

| N° | Componente | Impacto Ambiental                  | Actividad de Manejo Ambiental                                                                                                                                                          | Tipo de Medida | Etapas del Proyecto |
|----|------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|
| 1  | Agua       | Alteración de la calidad del agua  | Se destinará el material removido lejos de las fuentes de agua para no alterar la calidad de agua ni generar lodos.                                                                    | Control        | Construcción        |
|    |            |                                    | En la ubicación de la fuente de agua (pozo tubular) se tendrá en cuenta todas las medidas necesarias para no generar contaminación ni turbidez, por lo que se tendrá especial cuidado. | Mitigación     | Operación           |
|    |            |                                    | Se derivará el agua (fertilizada) de los estanques para ser usados en cultivos de pan llevar.                                                                                          | Mitigación     | Operación           |
|    |            |                                    | Se evitará el uso de productos químicos en la producción.                                                                                                                              | Prevención     | Operación           |
|    |            | Generación de lodos                | Se compactará el suelo removido para minimizar la generación de lodos a la fuente de agua                                                                                              | Mitigación     | Construcción        |
|    |            |                                    | Se colocarán cama de piedras para contener el golpe de agua y disminuir la generación de lodos en las entradas y salidas de los estanques                                              | Mitigación     | Operación           |
| 2  | Aire       | Generación de olores               | Se reutilizará los lodos obtenidos en el mantenimiento de la infraestructura acuícola                                                                                                  | Control        | Mantenimiento       |
|    |            |                                    | Se dispondrá a tiempo los residuos sólidos en el botadero más cercano para disminuir la emisión de olores                                                                              | Prevención     | Operación           |
|    |            | Generación de gases                | Se realizará mantenimiento y limpieza frecuente del fondo del estanque para disminuir la emisión de olores y gases producto de la remoción del fondo.                                  | Control        | Mantenimiento       |
|    |            |                                    | Se usará máquinas y maquinarias en buen estado para minimizar la generación y gases.                                                                                                   | Mitigación     | Construcción        |
|    |            | Generación de material particulado | Se humedecerá el material removido para así lograr un mínimo porcentaje de generación de material particulado.                                                                         | Mitigación     | Construcción        |
|    |            |                                    | Se cubrirá con una malla o red de hilo el vehículo y se humedecerá el material en caso de tener que transportar el material producto de la remoción de tierra.                         | Prevención     | Construcción        |
| 3  | Suelo      | Modificación de la                 | Se remojará las vías de acceso en su mantenimiento.                                                                                                                                    | Control        | Mantenimiento       |
|    |            |                                    | Los estanques se diseñarán de acuerdo a los desniveles del terreno para evitar el excesivo                                                                                             | Prevención     | Construcción        |



## Resolución Directoral Regional

Nº 563 -2021-GRSM/DIREPRO

|  |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                         |
|--|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|
|  | estructura del suelo           | movimiento de tierra y sea mínima la modificación de la estructura del suelo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |                                         |
|  | Generación de residuos sólidos | Se dispondrá de sistemas adecuados para la eliminación de residuos sólidos mediante instalación de módulos con colores característicos que pueden ser con cilindros o baldes con su debida señalización para los residuos que se generen en todas las actividades y una vez que estos hayan sido almacenados en las instalaciones del Proyecto, estos serán trasladados a centros de reciclaje o botadero municipal autorizado más cercano. | Control | Construcción, Operación y Mantenimiento |

Fuente: Estudio DIA.

### 1.2. Sub programa de manejo de recurso flora y fauna.

| Nº | Componente | Impacto Ambiental                  | Actividad de Manejo Ambiental                                                                                                                                                                                                                                                              | Tipo de Medida | Etapas del Proyecto          |
|----|------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------|
| 1  | Flora      | Alteración de la cobertura vegetal | El corte de vegetación se hará solo en el área del proyecto con el fin de no afectar zonas aledañas y sea mínima la alteración de la cobertura vegetal                                                                                                                                     | Mitigación     | Construcción                 |
|    |            |                                    | Se construirá un vivero forestal permanente.                                                                                                                                                                                                                                               | Corrección     | Construcción                 |
|    |            | Modificación del paisaje           | Se sembrará en los bordos y zonas donde se realizó corte de vegetación gras y otras especies oriundas de la zona para recuperar el paisaje modificado                                                                                                                                      | Control        | Construcción                 |
|    |            |                                    | Se realizará la correcta señalización de las áreas para la protección de los recursos naturales.                                                                                                                                                                                           | Control        | Operación                    |
| 2  | Fauna      | Alejamiento de fauna local         | Se prohibirá estrictamente portar y usar armas de fuego en el área de trabajo excepto por el personal de vigilancia.                                                                                                                                                                       | Control        | En Todas las etapas          |
|    |            |                                    | Se realizará mantenimiento oportuno de máquinas y/o maquinarias, con la finalidad de evitar la perturbación de la fauna por ruidos.                                                                                                                                                        | Preventivo     | Construcción y Mantenimiento |
|    |            |                                    | Se prohíbe estrictamente portar y usar armas de fuego en el área de trabajo excepto por el personal de vigilancia.                                                                                                                                                                         | Control        | En Todas las etapas          |
|    |            |                                    | Quedarán prohibidas las actividades de caza en las áreas aledañas al área de ejecución del proyecto, así como la compra de animales silvestres (vivos, disecados o en pieles) a los lugareños ni el aislamiento de especies, por el contrario, se preservará el cuidado de estas especies. | Control        | En Todas las etapas          |

Fuente: Estudio DIA.



## Resolución Directoral Regional

N°563-2021-GRSM/DIREPRO

### 1.3. Sub programa de manejo social y económico.

| N° | Componente | Impacto Ambiental                | Actividad de Manejo Ambiental                                                                                                               | Tipo de Medida | Etapas del Proyecto |
|----|------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|
| 1  | Social     | Generación de mano de obra local | Requerimiento de mano de obra local y generación del empleo.                                                                                | Control        | En Todas las etapas |
|    |            | Riesgo a la integridad física    | Utilizar señales de control, seguridad e información ambiental, de carácter preventivo, reglamentario, informativo, educativo o indicativo. | Preventivo     |                     |
|    |            |                                  | Uso obligatorio de EPPS, de los trabajadores, con la finalidad de prevenir accidentes durante las actividades del proyecto.                 | Preventivo     |                     |
| 2  | Económico  | Modificación de flujo económico  | Retribución a la mano de obra calificada y no calificada.                                                                                   | Control        |                     |
|    |            |                                  | Adquisición de bienes y servicios locales a precio justo y competitivo.                                                                     |                |                     |

Fuente: Estudio DIA.

### II. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

| II. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL. |            |                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                          |            |                                          |                                                    |
|---------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| N°                                    | Componente | Actividad/Parámetro                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                          | Frecuencia | Método                                   | Responsable                                        |
| 1                                     | Agua       | Monitoreo de calidad de agua                                                                                                                                                                    | Los análisis de agua se desarrollarán según el anexo II de la <u>RM N°019-2011-PRODUCE</u> , y se harán según evaluación profesional, disponibilidad de equipos y servicios de terceros. |            | Laboratorios                             | Personal de la unidad de producción o Laboratorios |
| 2                                     | Suelo      | Monitoreo de clasificación y disposición de residuos sólidos a fin de seleccionar y separar los residuos e impedir que puedan afectar el medio de cultivo.                                      |                                                                                                                                                                                          | Quincenal  | Recolección y segregación                | Personal de la unidad de producción                |
|                                       |            | Monitoreo del fondo del estanque en la etapa del mantenimiento para medir el grado de toxicidad por gases como amonio para luego iniciar la remoción.                                           |                                                                                                                                                                                          |            | Observación y percepción                 | Personal de la unidad de producción o Laboratorios |
|                                       |            | Monitoreo que no se usen químicos que puedan perjudicar posteriormente al suelo.                                                                                                                |                                                                                                                                                                                          | Semestral  | Restricción                              | Personal de la unidad de producción                |
| 3                                     | Flora      | Monitoreo para la verificación de letreros y señales que indiquen el cuidado y protección a la flora silvestre del lugar.                                                                       |                                                                                                                                                                                          | Mensual    | Observación                              | Personal de la unidad de producción                |
|                                       |            | En caso de deforestación se sugerirá la reforestación y el reemplazo por otra especie a fin de mantener el equilibrio ecológico con especies oriundas.                                          |                                                                                                                                                                                          |            | Reforestación                            | Personal de la unidad de producción                |
| 4                                     | Fauna      | Se hará el seguimiento para el constante reporte de producción, presencias de enfermedades y plagas y para ello se hará mediante el monitoreo y observación constante de los estanques teniendo |                                                                                                                                                                                          | Diario     | Diariamente por Observación y trimestral | Personal de la unidad de producción                |



## Resolución Directoral Regional

Nº 563-2021-GRSM/DIREPRO

|                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                          |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------|-------------------------------------|
| <br><br> | cuidado con el comportamiento normal del pez a fin de evitar un contagio masivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | Análisis en laboratorios |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                             | Monitoreo en la alimentación diaria de las especies en cultivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | Biometrías               | Personal de la unidad de producción |
|                                                                                                                                                                                                                                                             | Monitoreo de instalación de trampas en los Ingresos y salida del agua de los estanques con la finalidad de prevenir el ingreso de otras especies al estanque de cultivo que pueden ser depredadores y afecten el cultivo que se realiza. Por otra parte, también se monitoreará las salidas del agua de los estanques a fin que no pueda salir algún alevino de la especie en cultivo. |  | Observación              | Personal de la unidad de producción |
|                                                                                                                                                                                                                                                             | Así mismo se hará el seguimiento para evitar la depredación de las especies silvestres del lugar.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  | Observación              | Personal de la unidad de producción |